



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

**MARIA ISABEL MAHEDERO AGREDANO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno celebró sesión extraordinaria el día 11 de Febrero de 2022, cuyo borrador del acta es del tenor literal siguiente:

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 11 DE FEBRERO DE 2022.-**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

Dª Luisa María Rodríguez Rincón

**CONCEJALES:**

D. Rafael Delgado Rodríguez

D. Javier Montero Rivera.

D. Gabriel Montero Panadero

Dª Isabel Cabezas Regaño.

Dª. María del Carmen Chávez Caballero

D. Joaquina Alonso Buiza

D. Ángel Gómez Pozo

Dª. Laura Chacón Mellado

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

D. Rafael Morillo-Velarde Vera

**SECRETARIA GENERAL:**

Dª María Isabel Mahedero Agredano.

En la Villa de Fuente Obejuna, siendo las 15:30 horas del día 11 de Febrero de 2022 se reunieron los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta Dª Luisa María Rodríguez Rincón, asistida de la Secretaria General de la Corporación Dª. María Isabel Mahedero Agredano, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para ese día y hora. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, tras comprobarse por la Sra. Secretaria la existencia de cuorum para su válida constitución, se procedió al estudio de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

Código seguro de verificación (CSV):

**4CC1 064D EE72 EDA7 8F66**



4CC1064DEE72EDA78F66

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/3/2022

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª RODRIGUEZ RINCON LUISA MARIA el 8/3/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

**1.- APROBACIÓN ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL Y LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES ANDALUZAS PARA EL DESARROLLO DE CEP@L (CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL)**

Expuesto el asunto epigrafiado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Patrimonio, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería y tras un breve debate se procede a la votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión al Convenio entre la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y las Diputaciones Provinciales Andaluzas para el Desarrollo del CEP@L ( Catálogo Electrónico de Procedimientos de Administración Local ).

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que en nombre y representación de la Corporación suscriba cuantos documentos y realice cuantas gestiones sean necesarias para el correcto cumplimiento de este acuerdo, incluida la firma del Convenio.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial.

**2.- APROBACIÓN ADHESIÓN AL CONVENIO TIPO DEL PUNTO DE INFORMACIÓN A LA PERSONA CONSUMIDORA ENTRE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.**

Expuesto el asunto epigrafiado, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Patrimonio, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería y tras un breve debate se procede a la votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión al Convenio Tipo del Punto de Información a la Persona Consumidora entre la Excm. Diputación Provincial y este Excmo. Ayuntamiento.

Código seguro de verificación (CSV):

**4CC1 064D EE72 EDA7 8F66**



4CC1064DEE72EDA78F66

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/3/2022

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª RODRIGUEZ RINCON LUISA MARIA el 8/3/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para que en nombre y representación de la Corporación suscriba cuantos documentos y realice cuantas gestiones sean necesarias para el correcto cumplimiento de este acuerdo, incluida la firma del Convenio.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial.

### **3.- ALEGACIONES AL ESTUDIO INFORMATIVO Y EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL “AUTOVÍA A-81: BADAJOZ-CÓRDOBA-GRANADA, TRAMO: BADAJOZ-ESPIEL (CÓRDOBA) CLAVE:EI1-E-164**

Visto el Estudio Informativo y el Estudio de Impacto Ambiental “Autovía A-81: Badajoz-Córdoba-Granada, Tramo: Badajoz-Espiel (Córdoba) Clave EI1-E-164.

Vista las Alegaciones al mismo efectuada por los Servicios Técnicos Municipales

Tras el análisis que realiza la Sra. Alcaldesa toma la palabra la Sra. Cabezas y solicita la incorporación al Acta de los argumentos de los que se hace entrega por escrito y que a continuación literalmente se transcriben:

*“El Grupo Municipal Popular hace las siguientes consideraciones a las alegaciones del proyecto A-81 que se publicó el 3 de enero del 2022 y que ha redactado la Diputación de Córdoba y que hoy se llevan a este pleno para su debate y aprobación.*

*El proyecto de la conversión de la N-432 en A-81 se presentó a información pública en el año 2005. En la Legislatura 2007-2011 gobernando el PP se mantuvieron reuniones con el grupo municipal socialista y se les informó de todos los pasos que se iban a dar para que la autovía fuese una realidad ya que en el primer proyecto aparecía vía rápida y no autovía. Se mantuvieron reuniones con los diferentes colectivos, asociación de empresarios y vecinos, se convocó a toda la ciudadanía a una reunión informativa en el teatro municipal asistiendo el portavoz socialista y concejales que integraban en esos momentos el grupo municipal socialista.*

*Hoy lamentamos que el equipo de gobierno de nuestro ayuntamiento no se haya esforzado lo más mínimo en informar, convocar a la ciudadanía para que conocieran el estudio informativo que ha aprobado el Gobierno de España en relación de la conversión N-432 en A-81 y así aunar esfuerzos para que esta autovía sea una realidad. Una de las razones más importantes que tenemos en Fuente Obejuna para que N-432 sea A-81 es el trasiego de los camiones con residuos radioactivos que transcurre por esta carretera y atraviesa el núcleo. Por Seguridad Vial y Seguridad Nacional, ya lo dijimos en su momento, y así viene reflejado en las alegaciones de 2008 que el proyecto de autovía incorpore los enlaces a las distintas entradas de las aldeas y el desvío para los camiones que van hacia el Cabril con residuos.*

Código seguro de verificación (CSV):

**4CC1 064D EE72 EDA7 8F66**



4CC1064DEE72EDA78F66

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/3/2022

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª RODRIGUEZ RINCON LUISA MARIA el 8/3/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

*Por lo que no se hace necesario la variante/circunvalación exterior (que al día de hoy no sabemos exactamente por donde discurre...) planteado por el ayuntamiento si no que debería ser una infraestructura posterior para conectar la autovía con El Blanquillo y no por la que discurren los camiones cargados con residuos, ya que estos vendrían por la carretera convencional y daría pie a que no fueran por la futura autovía.*

*No entendemos la postura de la alcaldesa al solicitar un desvío fuera del proyecto de la autovía que nos hace perder fuerza, a no ser que para este gobierno el cambio de cromos haya sido decisivo.*

*Otra vez se va a ejecutar una obra en la circunvalación, recordamos despilfarraron el dinero para esta obra en el año 2003-2006 1.500.126,21€ el cual fue una auténtica chapuza. Este proyecto de paseo en la circunvalación que además el dinero lo adelantará diputación de Córdoba, cosa curiosa, es a cambio de una variante que volvemos a repetir ya se contemplaba en el proyecto de autovía 2008, pagada ahora por Enresa y a cambio se hace la variante para que los camiones dejen de transitar por el núcleo de Fuente Obejuna, más de 4 millones de euros es el presupuesto del convenio.*

*- La prioridad es la Autovía en el trazado Espiel a Zafra pero también dar a conocer esa variante y sus consecuencias.*

*- Solicitamos de forma urgente una convocatoria de los colectivos, alcaldes pedáneos, asociación de empresario y demás ciudadanos que conozcan el trazado así como la variante que se pretende hacer desde ENRESA y la cual no conocemos, llevamos más de dos años preguntando y no hay respuestas*

*Actualmente como infraestructura local creemos que es muy importante un paso elevado por la actual N-432 que evite el peligro del cruce con los accesos al Blanquillo y carretera de la Granjuela, electrificación Polígono Industrial el Blanquillo o acceso al Yacimiento Mellaria, propuestas que hicimos y que no se está trabajando por ellas."*

Interviene la Sra Cabezas para señalar que en la comisión se comentó que no se podían modificar las alegaciones, y no es así porque el documento no ha sido aprobado por la Diputación, además no se ha informado a los colectivos y vecinos como en 2008

La Sra Alcaldesa comenta que en diputación, en la reunión de los Grupos políticos para que se apoyara la A-81 se acordó que cada ayuntamiento hiciera varias alegaciones y la alegación primera se aprobaba igual por todos los Ayuntamientos, además en relación a la información se ha convocado a los alcaldes de las Aldeas, a las asociaciones de vecinos, a ADEME, así las asociaciones de vecinos pueden traer sus reivindicaciones, desde el equipo de gobierno se ha intentado informar a los vecinos, además pueden informarse en el Departamento de Urbanismo.

Código seguro de verificación (CSV):

**4CC1 064D EE72 EDA7 8F66**



4CC1064DEE72EDA78F66

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/3/2022

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª RODRIGUEZ RINCON LUISA MARIA el 8/3/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

La Sra Cabezas señala que no se la ha convocado hasta que lo ha solicitado, a lo que responde la Sra. Alcaldesa que ha sido informada y convocada en varias ocasiones.

Acto seguido la portavoz del grupo Popular indica que su Grupo no va a votar en contra pero con la variante de Enresa se va a perder fuerza, a día de hoy no sabe cual será el trazado y debe saberlo la población y las consecuencias que va a tener la variante que ya figura en el Borrador de la Autovía, se debe informar del Convenio a los vecinos y oposición

A continuación la Sra Alcaldesa informa que la Variante derivada del convenio con Enresa está en estudio, a día de hoy no está determinado el trazado, cuando se conozca se informará a los vecinos y oposición, lo que aparece en el estudio de la autovía es de un borrador de Diputación.

La variante va a venir muy bien a Fuente Obejuna, eso es indiscutible y en cualquiera de sus opciones, cuando esté decidido el trazado a nivel técnico por la Excm. Diputación y Junta de Andalucía se dará a conocer a todos y no tiene nada que ver con que se haga una autovía que afecta a todos los municipios.

Tras ratificarse en sus posicionamientos y Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Patrimonio, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería, tras un breve debate se procede a la votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el Informe Técnico de alegaciones sobre el Estudio Informativo y el Estudio de Impacto Ambiental “ Autovía A-81: Badajoz-Córdoba-Granada, Tramo: Badajoz-Espiel ( Córdoba) Clave EI1-E-164 suscrito por la Responsable del Departamento de Urbanismo Dª. Ángela Rubio Vioque, que a continuación se transcribe y que se une como anexo al presente acuerdo:

#### 1.- ANTECEDENTES

La autovía Badajoz-Córdoba-Granada, de la que forma parte el tramo Badajoz-Espiel es una de las “Actuaciones interurbanas de altas prestaciones” previstas en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT), presentado a información pública el 21 de febrero de 2005 y aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros del día 16 de julio de ese mismo año.

Con fecha 10 de Diciembre de 2.021, el director General de Carreteras, resolvió Aprobar provisionalmente el Estudio Informativo “Autovía A-81: Badajoz-Córdoba-

Código seguro de verificación (CSV):

**4CC1 064D EE72 EDA7 8F66**



4CC1064DEE72EDA78F66

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/3/2022

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª RODRIGUEZ RINCON LUISA MARIA el 8/3/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

Granada. Tramo: Badajoz-Espiel (Córdoba)”, redactado con fecha Junio de 2.021, que contiene un estudio de impacto, seleccionando como alternativa más recomendable la denominada “Alternativa C2”, además de ordenar se proceda a incoar el expediente de información pública del citado estudio informativo, al objeto de que en el plazo de 30 días hábiles contados desde su publicación en el B.O.E., se puedan presentar las reclamaciones u observaciones que se consideren sobre el interés general de la carreta y su trazado.

## 2.- DESCRIPCION DE LA ALTERNATIVA PROPUESTA

En la Fase A del Estudio Informativo, se consideran tres corredores por los que podía discurrir la carretera. El estudio comparativo entre los tres corredores puso de manifiesto la conveniencia de desechar dos, tanto por su mayor afección al medio ambiente, como por captar menos tráfico al discurrir más alejado de los mayores núcleos urbanos.

El corredor más cercano a la N-432 (Corredor Centro) es, por lo tanto, el que se consideró válido para pasar a la fase siguiente, es decir para proceder dentro del mismo al estudio de alternativas a escala más detallada.

Estas alternativas, se analizaron en la Fase B del estudio, proponiendo varios trazados en cada tramo en la que se divide la carretera.

Después de realizar el estudio de rentabilidad coste -beneficio y el análisis multicriterio se llega a la conclusión de que la alternativa más ventajosa es la Alternativa C2. Por lo que se propone desde el punto de vista del diseño vial la solución C2.

El trazado de la Alternativa C2 discurre por el T. M. de Fuente Obejuna de Oeste a Este. Llega desde el Término Municipal de Granja de Torrehermosa (Badajoz) al Sur de la actual N-432, cruzaría el Rio Zújar, mediante la Ejecución del viaducto 155.3, discurriría en dirección Sur-Este siempre al Sur del antiguo trazado, hasta llegar al Norte de la Aldea de La Coronada. Desde aquí, circula en dirección Este hasta el P. K. 165+500, donde se ha ubicado el enlace 165 de acceso a la localidad de Fuente Obejuna. Desde este enlace se proyecta un viario que la uniría con la Nueva Ronda proyectada de acceso a Fuente Obejuna y con las carreteras A-447, A-3151 y CO-7403, pasaría al Sur de la localidad de Fuente Obejuna y continuaría en dirección Este hasta conectar con la actual N-432 mediante el enlace 172 en el P. K. 172+800 (Ramal de enlace de nueva construcción). Desde aquí se continúa en dirección Este y en el P. K. 175+750, se ubica el Área de descanso 175.8. Desde éste punto discurre hasta el límite del Término, aproximadamente en el P. K. 179+000.

Código seguro de verificación (CSV):

**4CC1 064D EE72 EDA7 8F66**



4CC1064DEE72EDA78F66

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/3/2022

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª RODRIGUEZ RINCON LUISA MARIA el 8/3/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

### 3- ALEGACIONES

#### ALEGACION N.º 1: Construcción de la autovía A-81 en todo el tramo Badajoz-Espiel

En los planos en planta, presupuestos y otros documentos del estudio informativo presentado, se expone una solución en sección de autovía para el tramo completo entre Badajoz-Espiel. Además, en diversos puntos del documento se recuerda que la A-81 es una actuación contemplada en el PEIT (Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte) así como en el PITVI 2012-2024 (Plan Infraestructuras, Transporte y Vivienda) en los que se indicaba que uno de sus objetivos generales era fortalecer la cohesión social y territorial. Sin embargo, en el documento en fase de exposición pública, se indica que debido a la orden de estudio en la que se marca la cifra de 10.000 veh./día de IMD como parámetro de decisión, el tramo entre Zafra y Espiel no presentará sección de doble calzada, a lo que este Ayuntamiento de Fuente Obejuna debe mostrar su rotunda oposición en base a las razones que a continuación se exponen y que ponen de manifiesto tanto la invalidez de los datos aportados, así como del sentido inicial de la orden de estudio del año 2004:

a. En los estudios de tráfico se debe hacer la distinción entre el tráfico existente y tráfico inducido, ya que su tratamiento es diferente. En este contexto, se considera como tráfico inducido el ocasionado por viajes que no existen en la demanda potencial del año base y que son originados por la actuación en la carretera en estudio, en general por un aumento de la frecuencia de los viajes, facilitados por la mejora de la accesibilidad y/o conectividad que proporciona la actuación a realizar, por la mejora de la seguridad vial del itinerario en estudio, así como por la "recuperación" del tráfico de largo recorrido que en un momento determinado "abandonó" esta carretera en pro de otros itinerarios que, aunque suponen mayor distancia, presentan una mejora en la seguridad y en los tiempos. Actualmente hay tráfico, tanto pesado de largo recorrido, como ligero, que utiliza otros itinerarios basados en las vías de gran capacidad A-66, A-4, A-45 y A-92 por los tiempos de recorrido y la seguridad vial, tráficos que discurrirán por la A-81 una vez transformada en autovía. De igual forma, el desarrollo de los tramos de autovía Badajoz-Zafra ó Espiel-Córdoba cuya IMD está muy por encima de esa cifra, originará un tráfico inducido, no previsto en el estudio presentado, en los tramos intermedios.

b. El estudio de tráfico se realiza para un hipotético año de puesta en servicio 2021, habiéndose publicado el 3 de enero de 2022, por lo que queda claro que los datos estimados para el año 2021 no pueden servir de base para la toma de decisiones.

Código seguro de verificación (CSV):

**4CC1 064D EE72 EDA7 8F66**



4CC1064DEE72EDA78F66

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/3/2022

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª RODRIGUEZ RINCON LUISA MARIA el 8/3/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

c. A pesar de todo el estudio de tráfico realizado, en cuanto a la hipótesis de crecimiento y tasa de incremento anual acumulativo, se remite a la Orden FOM/3317/2010 con una tasa constante de 1,44% a partir de la situación actual, sin considerar otras variables como el tráfico inducido anteriormente mencionado.

d. La conversión de un tramo determinado en autovía no debe estar sólo basado en la intensidad media diaria de vehículos, siendo la seguridad vial uno de los factores fundamentales y prioritarios en el que se base la decisión de la implantación de una vía de doble calzada. Preservar la seguridad de los usuarios de las carreteras debe ser un deber fundamental de la administración pública, por lo que reiteramos, en base a este principio, la implantación de la A-81. En este aspecto, no podemos olvidar que dentro del tramo en estudio se encuentra, como parte del itinerario de acceso, El Cabril, centro de almacenamiento de residuos radioactivos de España, desde el que se genera un importante tráfico pesado y especial, tanto desde Badajoz como desde Córdoba. De igual manera, la base militar de Cerro Muriano (Córdoba) induce un tráfico pesado a considerar en la actual N-432.

Por otro lado, la alta siniestralidad existente en la actualidad en la N-432 origina en muchos casos que no se consideren las zonas del entorno de la misma como destinos "atractivos" desde el punto de vista turístico, comercial, industrial, residencial, etc. provocando de manera indirecta unas limitaciones al desarrollo de la zona.

e. Existen otros parámetros de ámbito socio-económicos que marcan la necesidad de implantar vías de gran capacidad por territorios deprimidos que sufren despoblación y dificultades en el desarrollo del tejido industrial, agrícola y ganadero. El propio PEIT plantea entre sus objetivos fortalecer la cohesión social y territorial para lo que se deben asegurar unas condiciones de accesibilidad equitativas al conjunto del territorio. Igualmente se indica que se identificarán los beneficiarios potenciales de esta política de infraestructura y transportes, evitando transferencias regresivas de renta, situación claramente representativa de la zona en estudio.

f. El PEIT planteaba que, en el horizonte 2020, todos los españoles debían tener una vía de alta capacidad a menos de 30 kilómetros de su casa. Independientemente de este parámetro, el cual se incumpliría en toda esta comarca, hay que hacer notar el vacío que se formaría en el cuadrante limitado al oeste por la A-66 (Vía de la Plata), al sur y al este por la A-4 (Autovía de Andalucía) y al norte por la futura autovía Valencia-Lisboa, lo que provocaría, en el caso de no contemplar la totalidad del tramo en estudio como

Código seguro de verificación (CSV):

**4CC1 064D EE72 EDA7 8F66**



4CC1064DEE72EDA78F66

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/3/2022

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª RODRIGUEZ RINCON LUISA MARIA el 8/3/2022





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

autovía, un gran daño sobre el desarrollo social y económico de la zona, acrecentando la situación de despoblamiento que sufre la comarca.

Por todo lo anteriormente expuesto se solicita que el tramo completo en estudio Badajoz-Espiel se proyecte y construya como autovía.

**ALEGACION Nº 2:** Concentración de los enlaces 165 y 172 existentes en el T.M. de Fuente Obejuna a uno en el p.k. 167+800.

Entre los p.p.k.k. 165 y 173, se encuentran dos enlaces propuestos que dan conexión con la población de Fuente Obejuna y al polígono industrial El Blanquillo. El primero de ellos, situado aproximadamente en el p.k. 165+600 conlleva la construcción de viarios complementarios (tramos nuevos de carreteras) para su conexión al norte con la N-432 y al sureste con la A-447, con una longitud total superior a los 5 km. Por otro lado, el segundo enlace, planteado entorno al p.k. 172+800, se realiza junto con un ramal de unos 2 km. para conectar con la N-432.

En estos momentos, desde los servicios técnicos de la Excm. Diputación de Córdoba, se está realizando el estudio de una variante al municipio que conectaría el actual cruce de la N-432 con el acceso a Fuente Obejuna y al polígono industrial El Blanquillo, con la carretera A-447 de la red autonómica (trazado que se ha implementado en la cartografía del estudio), al este del núcleo urbano.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto se solicita la ubicación de un único enlace en la zona sur de Fuente Obejuna, en el p.k. 167+800 del tronco de la A-81, sobre la intersección de las carreteras de la red autonómica A-447 y A-3151, que sustituiría a los dos planteados (E-165 y E-172). Esta propuesta conllevaría un importante ahorro económico, ya que disminuiría la construcción de dos enlaces a uno, así como la innecesariedad de establecer más de 7 km. nuevos de carreteras de conexión con los enlaces planteados.

**ALEGACION Nº 3:** Construcción de un enlace en el P.K. 160+250

Para el acceso a la aldea de La Coronada y para acceder a la carretera CO-8403, no se ha previsto enlace cercano alguno.

El usuario que deseara tomar la carretera CO-8403 o cuyo destino fuera la Aldea de La Coronada, debe tomar los enlaces situados en el P. K. 154+000 o el propuesto en la alegación anterior en el P. K. 167+800, muy alejados del lugar de destino.

En este punto propuesto para un enlace, la Autovía cruzará a nivel a la actual N-432, con lo en el lugar indicado, no supondría un aumento considerable de presupuesto.

Código seguro de verificación (CSV):

**4CC1 064D EE72 EDA7 8F66**



4CC1064DEE72EDA78F66

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/3/2022

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª RODRIGUEZ RINCON LUISA MARIA el 8/3/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

**ALEGACION Nº 4:** Mejora de la N-432a, tramo entre CO-9400 y E-154 de la A-81.

El núcleo poblacional de Cuenca, perteneciente al municipio de Fuente Obejuna (Córdoba) tendría como acceso natural a la A-81 el enlace E-154 dentro de la provincia de Badajoz, a través de la CO-9400 y un tramo de la antigua N-432a. El estado actual de esta vía hace inviable la conexión de esta aldea con la A-81 en su enlace más cercano, por lo que se solicita la mejora de este tramo de carretera nacional, actualmente con muy poco uso, y que se convertiría en la vía de conexión principal.

**ALEGACION Nº 5:** Deficiente Sección tipo de los caminos agrícolas y vías de servicio.

Se contempla en el Estudio Informativo, que la reposición de los caminos rurales afectados por las obras, se dotarán exclusivamente de una plataforma de 5,00 m de anchura, sin arcenes. Este Ayuntamiento considera insuficiente esta anchura para dar servicio tanto a maquinaria agrícola como al transporte pesado que se utiliza en estos caminos, por lo que solicitamos una reposición de caminos, como mínimo, de 6 m. de anchura con arcenes o bermas de ½ metro y cunetas para drenaje.

Para permitir el acceso a todas las zonas del municipio y asegurar además una adecuada vinculación con los caminos rurales existentes, se solicita la ejecución de los caminos rurales y vías de servicio paralelos a la autovía con una sección transversal de, como mínimo, 6 m. de anchura, con arcenes o bermas de 1/2 metro, además de las correspondientes cunetas laterales que permitan un drenaje adecuado de los caminos afectados.

En aquellos caminos rurales y vías de servicio que atraviesen cauces de arroyos, deberán ejecutarse badenes protegidos, o si la topografía del terreno así lo requiera por ser barrancos profundos, prolongar las correspondientes obras de drenaje transversal para dar continuidad a los caminos, protegerlos de su destrucción a causa de la acción del agua y evitar las pendientes pronunciadas en zona de barrancos, que los convierte en intransitables para los vehículos agrícolas.

En los pasos transversales a la traza, se deberán adoptar todas las medidas convenientes y normalizadas para los adecuados desagües de esas infraestructuras, de tal forma que no perjudiquen a los terrenos anexos, mediante la conducción de dichas aguas de escorrentías a los cauces naturales, que previamente deberán sanearse.

Se solicita la ejecución de cunetas revestidas de pié de terraplén, así como también la ejecución de cunetas revestidas que conduzcan las aguas provenientes del drenaje longitudinal y transversal a su lugar de vertido, de manera tal que se eviten daños a los terrenos colindantes y a la propia obra.

Código seguro de verificación (CSV):

**4CC1 064D EE72 EDA7 8F66**



4CC1064DEE72EDA78F66

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/3/2022

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª RODRIGUEZ RINCON LUISA MARIA el 8/3/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

Se deberá facilitar en todo momento el acceso a las fincas afectadas, en caso de interrumpirse el acceso a consecuencia de la realización de las obras proyectadas, así como garantizar en todo momento el acceso de una parte de la finca a otra, caso de quedar la misma dividida a consecuencia del proceso de expropiación.

**ALEGACION N° 6:** Se propone el traslado del Área de Servicio y Descanso 175.8 sito en el P. K. 175+800 al P. K. 169+750

La ubicación propuesta en el Estudio Informativo del Área de Servicio y Descanso 175.8, se sitúa a unos 7 Km. del enlace de acceso a la localidad de Fuente Obejuna, así como a sus Aldeas, propuesto en la alegación 2.

Una de las consecuencias directas de la ejecución de la Autovía, será el aumento de tráfico, ya que, a día de hoy, los viajeros y el tráfico pesado que se desplazan desde Portugal y la zona Oeste de la península, hasta la zona Este de Andalucía, prefieren circular por autovías ya existentes por comodidad y seguridad, como la A-92. Una vez construida la Autovía A-81, este tráfico circulará en gran número por este trayecto, ya que además de la seguridad y comodidad de circular por una autovía, será de menor longitud, con lo que se espera un aumento significativo del tráfico por nuestro municipio.

Fuente Obejuna es un municipio con un atractivo turístico importante, con lo que consideramos, que el aproximar en área de Servicio a las inmediaciones del enlace de acceso a Fuente Obejuna y a las aldeas aumentaría en número de visitas a nuestra localidad, además de la posibilidad de instalarse empresas locales en ese Área de Servicio, dando una mayor salida a los productos ofertados por nuestros empresarios.

Es por lo que se propone el traslado del Área de Servicio y Descanso 175.8 sito en el P. K. 175+800 al P. K. 169+750

**ALEGACION N° 7:** Minimizar al máximo los daños ocasionados por afecciones de Caminos agrícolas en las parcelas.

A fin de dar continuidad a los caminos rurales y accesos a parcelas afectados por la ejecución de la Autovía, en el estudio informativo se plantea la reposición de los mismos.

Hemos observado que esta reposición, en algunas parcelas, se ocupa una superficie elevada de terreno, pudiendo generar trozos de parcelas no aprovechables por su tamaño o forma irregular. Es por lo que se solicita, que en el diseño de la reposición de estos

Código seguro de verificación (CSV):

**4CC1 064D EE72 EDA7 8F66**



4CC1064DEE72EDA78F66

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/3/2022

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª RODRIGUEZ RINCON LUISA MARIA el 8/3/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

caminos, se intente minimizar lo más posible, y siempre cumpliendo la normativa vigente, la superficie de afección de las parcelas.

**ALEGACION Nº 8:** Expropiación total de parcelas no utilizables

En caso de resultar, como consecuencia de la expropiación, trozos de parcelas no aprovechables por su tamaño o forma irregular, se solicita que se considere la expropiación total de las mismas, a efectos de no perjudicar aún más a los propietarios afectados.

**OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA:**

1) Según el Decreto 590/2019, de 12 de noviembre (Publicado en el BOJA de 15 de Noviembre de 2.019), por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, los lugares vinculados a la obra teatral de Lope de Vega «Fuenteovejuna», en el término Municipal de Fuente Obejuna (Córdoba).

En la Memoria Justificativa realizada en su día para la Inclusión en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz del “Sitio Histórico, los lugares vinculados a la obra teatral de Lope de Vega «Fuenteovejuna», en el término Municipal de Fuente Obejuna (Córdoba)”, Se solicitaba incluir como BIC las vías y veredas que, en mayor o menor medida, tuvieron relación con los hechos Históricos que tuvieron lugar en Fuente Obejuna. Se solicitó integrar en la Memoria **La Vereda de Dona Rama**, por su inevitable relación con los dos caminos que en los tiempos del Comendador unían Fuente Obejuna y Córdoba, y el descansadero de la Tabla de Lana, dentro del recorrido, y autentico símbolo de la mesta local.

En cuanto a los dos caminos esenciales para la comprensión e interpretación del BIC, estos son: **El Cordel de Córdoba**, y el **Camino de Villanueva**. No hay duda de que por ambas rutas transitaban los miembros del concejo de Córdoba cuando promovieron la revuelta, o el propio comendador en sus estériles tentativas por apoderarse del vecino castillo de Belmez.

Estas Vías, que aunque no se declararon finalmente en el BIC, serán objeto de una futura inclusión, ya que su vinculación con los hechos es total y así se recoge en la Memoria Justificativa.

El trazado de la Autovía, corta en el P. K. 171+000 al Camino de Villanueva (Camino Nuevo de Fuente Obejuna Al Hoyo) y en el P. K. 172+800, justo donde se plantea el Enlace 172, corta al Cordel de Córdoba y a la Vereda de Doña Rama.

Código seguro de verificación (CSV):

**4CC1 064D EE72 EDA7 8F66**



4CC1064DEE72EDA78F66

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteovejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/3/2022

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª RODRIGUEZ RINCON LUISA MARIA el 8/3/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

2) El trazado de la Autovía, a su paso por el T. M. de Fuente Obejuna, discurre por varias zonas clasificadas como Suelo No Urbanizable de Especial Protección, tanto por Legislación Específica como por Planificación Territorial y/o Urbanística, de este modo, desde el P. K. 157+000 hasta el P. K. 158+000, el suelo está clasificado como Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Planificación Territorial y/o Urbanística. Subsector 6A. Dehesas de Encinas, al igual que entre los P. K. 162+500 y 165+500 y entre los P. K. 178+000 y final del Término Municipal.

También cruza por suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica. Subsector 5C Embalses, el viaducto que se proyecta sobre el Río Guadiato en el P. K. 174+000.

3) El trazado de la Autovía, a su paso por el T. M. de Fuente Obejuna, discurre por varias zonas clasificadas como Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica. Vías Pecuarias, de este modo corta al “Cordel Mesteño” en el P. K. 162+000, corta al “Cordel del Puerto de las Corchailas” en el P. K. 168+000, a la “Vereda de Doña Rama, en el P. K. 172+800 y al “Cordel de Córdoba” en el P. K. 173+000.

El Área de Servicio y descanso 175.8 se proyecta en parte sobre el “Cordel de Córdoba”.

4) En el P. K. 171+200, el trazado de la Autovía corta a un Sistema General de Infraestructuras (Gaseoducto), no reflejado en las infraestructuras contempladas en el Estudio.

5) Existe en el entorno del Cerro Masatrigo (Al Norte del trazado propuesto de la Autovía) los restos de la antigua Ciudad Romana de Mellaria, la cual en la actualidad se encuentra en proceso de investigación y se espera que la excavación arqueológica se inicie en breve, pudiendo afectar en un futuro el trazado de la Autovía el entorno de este Yacimiento.

De igual forma, los restos del antiguo acueducto que suministraba la ciudad Romana, es cortado por el trazado de la Autovía a la altura aproximada del P. K. 173+500.

6) Se instalará señalización indicativa de “Localidad de interés turístico e histórico” en los accesos al núcleo de población de Fuente Obejuna, así como indicación del Yacimiento arqueológico de “Mellaria”.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura y a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba para su conocimiento y a los efectos que proceda.

Código seguro de verificación (CSV):

**4CC1 064D EE72 EDA7 8F66**



4CC1064DEE72EDA78F66

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/3/2022

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª RODRIGUEZ RINCON LUISA MARIA el 8/3/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las 16 horas 10 minutos la Sra. Alcaldesa levantó la sesión de todo lo cual yo como secretaria doy fe.

Y para que así conste, expido el presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Fuente Obejuna firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**4CC1 064D EE72 EDA7 8F66**



4CC1064DEE72EDA78F66

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 8/3/2022

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª RODRIGUEZ RINCON LUISA MARIA el 8/3/2022